



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **MOVIMIENTO CIUDADANO**, ORGANIZACION ELECTORAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL CLIENTE**" DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR **EL C.P. FRANCISCO ESPINOZA DIAZ**, Y POR OTRA PARTE **EU ZEN CONSULTORES SC** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "**EL PRESTADOR**", DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR **EL C. ATZIRI IXCHEL ALARCON ACOSTA** CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DE "EL CLIENTE":

1.1.- Que es una organización electoral debidamente constituida al amparo de las leyes electorales mexicanas.

1.2.- Manifiesta que se encuentra legalmente constituida y facultada para signar el presente contrato, lo que acredita para sus efectos con el acta notariada numero 34,131 expedida por la Notaria No. 4 del Estado de Colima, Col. y de conformidad con el artículo 8 de los estatutos de Movimiento Ciudadano.

1.3.- Que cuenta con el registro Federal de Contribuyentes: **MCI990630JR7** y domicilio fiscal en **Louisiana No. 113, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, en Ciudad de México, C.P.03810.**

Atziri Ixchel Alarcon Acosta

2.-DE "EL PRESTADOR":

2.1.- Manifiesta que está de acuerdo con las anteriores declaraciones y que, conociendo las necesidades del "**El Cliente**" está en posibilidades, ya que cuenta con los conocimientos, experiencia y elementos suficientes, de prestarle el servicio que requiere, toda vez que es especialista en la prestación libre y profesional de dichos servicios, declara además ser una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad con capacidad para suscribir y obligarse a lo estipulado en el presente contrato, señalando como domicilio particular en la **calle José Guadalupe Zuno No.1750 B, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.**

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



2.2.- Manifiesta estar dado de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave: **EZC100423D14** exhibiendo el original de su cedula de identificaron fiscal y anexando copia de la misma, como anexo al presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos a los términos y condiciones insertas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Es voluntad de "EL Cliente" contratar los servicios de "EL Prestador" y de este último aceptar teniendo que cumplir con las siguientes obligaciones de elaborar:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ESTRATEGIA	1	\$129,310.35	\$129,310.35	\$20,689.65	\$150,000.00

SEGUNDA. - "EL Prestador", se obliga a desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula primera con toda diligencia obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, para dar cumplimiento al presente contrato dentro del más alto concepto de ética profesional y de valores, comprometiéndose a dar un servicio de calidad a efecto de dejar plenamente satisfecho a "EL Cliente", sin demeritar el nombre y/o su imagen.

TERCERA. - "EL Prestador", se obliga a informar a "EL Cliente" del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido por ello.

CUARTA. - Los servicios proporcionados por "EL Prestador", se llevarán a cabo en el lugar y tiempo que se considere convenientes sin la obligación de cubrir horarios forzosos, en caso de requerirse "El Cliente" proporcionara sus instalaciones o las convenientes según las actividades a realizar, para el cumplimiento de las actividades mencionadas en la cláusula primera del presente contrato.

Alfonso A. G.

A



QUINTA. - "El Prestador" recibirá como contraprestación por el servicio descrito en la cláusula primera del presente instrumento legal, la cantidad de: **\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N)**, incluido el impuesto al valor agregado. La forma de pago será en una sola exhibición por medio de transferencia electrónica, entregándose el 100% al concluir el mismo.

SEXTA. - Ambas partes acuerdan a que los honorarios causados por los servicios otorgados por parte del "El Prestador", serán facturados bajo el Régimen Fiscal de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales y serán retenidos los impuestos correspondientes por "El Cliente"

SÉPTIMA. - El presente contrato estará vigente al día **05 de marzo al 2 de junio del 2021**. Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

OCTAVA. - Para el caso de que "El Cliente", tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de "El Prestador", se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

NOVENA. - Queda expresamente convenido que cuando "El Prestador", se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "El Cliente" y el empleado, quedando a su cargo de "El Prestador", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se consideren empleados de "El Cliente".

DÉCIMA. - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes o a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con veinte días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya

Atyia A.A.

A

E



posibilidades de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "El Cliente" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de "El Prestador". Las partes convienen en que no habrá responsabilidad por incumplimiento cuando este se origine por caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. - Todos los avisos y notificaciones que deban darse las partes al ampro de este contrato, deberán hacerse por escrito y entregados en forma fehaciente en el domicilio de: par "El Cliente" Ignacio Manuel Altamirano No. 1248 esquina con Alfonso Sierra Partida, Colonia Jardines Vista Hermosa, Colima, Col. C.P. 28017, para "El Prestador", en calle José Guadalupe Zuno No.1750 B, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.

En el supuesto que cualquiera de las partes cambie su domicilio, deberá dar aviso por escrito a la otra del cambio, con cuando menos cinco días hábiles de anticipación. El incumplimiento de esta obligación originara que se tenga por validad cualquiera notificación efectuada en el domicilio contractual.

DÉCIMA SEGUNDA. - La información confidencial y todos los derechos a la misma que han sido y serán divulgados al "Prestador", permanecerá como propiedad de "El Cliente". El Prestador no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco, ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente acuerdo. La divulgación de la información confidencial no implica el licenciamiento de derecho de patentes o derecho de autor o ningún otro derecho por parte de "El Cliente", que no sean los establecidos aquí. La información personal del prestador deberá permanecer confidencial.

DÉCIMA TERCERA. - Queda expresamente convenidos que la falta de cumplimiento a cualquier de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigentes en el Estado de Colima, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el



pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMA CUARTA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMA QUINTA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales, así como las disposiciones contenidas en el Código Civil vigente, para el Estado de Colima renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicidad y asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre a once días del mes de mayo del 2021.

"EL CLIENTE"

C.P. FRANCISCO ESPINOZA DIAZ

"EL PRESTADOR"

C. ATZIRI IXCHEL ALARCON ACOSTA

"TESTIGO"

C.P. BRAYAN MIZAEAL VALENCIA PRECIADO

Número de Registro de Proveedor: 201502111144110
Fecha Registro RNP: 11/02/2015 00:00

Fecha Hora Firma: 08/02/2021 11:01
Fecha Consulta Acuse: 08/02/2021 11:01

"EL PRESENTE DOCUMENTO, CORRESPONDE AL ACUSE DE REFRENDO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES."

Datos de Identidad Fiscal.

RFC: EZC100423D14
CURP:
Nombre / Razón Social: EU ZEN CONSULTORES SC
Tipo de Persona: MORAL
Fecha de Nacimiento / Constitución: 23/04/2010
Fecha de Inicio de Actividades: 23/04/2010

Domicilio Fiscal.

C.P.: 44160
Calle: CALLE JOSE GUADALUPE ZUNO Número Exterior: 1750 Número Interior: B
Colonia: AMERICANA
Localidad:
Municipio: GUADALAJARA
Entidad: JALISCO

Domicilio de Notificaciones

C.P.: 44160
Calle: CALLE JOSE GUADALUPE ZUNO Número Exterior: 1750 Número Interior: B
Colonia: AMERICANA
Localidad:
Municipio: GUADALAJARA
Entidad: JALISCO

Datos de Contacto.

Lada: 33 Teléfono: 38254230
Celular: 3338254230
Correo Electrónico: administracion@euzen.mx

Declaro bajo protesta decir verdad y conocedor de las penas que incurren en las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sello Digital INE: dd9b1f079d4bd2fdfe585e1b86ac913f6df1641f

Cadena Original: EZC100423D14||MORAL||EU ZEN CONSULTORES SC||2010-04-23 00:00:00.0||2010-05-12 00:00:00.0||2010-04-23 00:00:00.0||2010-04-23 00:00:00.0||JALISCO||GUADALAJARA||AMERICANA||CALLE JOSE GUADALUPE ZUNO||1750||B||44160||14||GUADALAJARA||AMERICANA||CALLE JOSE GUADALUPE ZUNO||1750||B||44160||33||38254230||3338254230||administracion@euzen.mx|||||||2021-02-08 11:01:04.784

Sus Datos Personales son incorporados y protegidos en los sistemas institucionales, de conformidad con los lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ALARCÓN
ACOSTA
ATZIRI IXCHEL


SEXO M

DOMICILIO
PRIV WASHINGTON 2022
COL MODERNA 41190
GUADALAJARA JAL


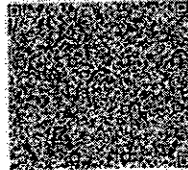
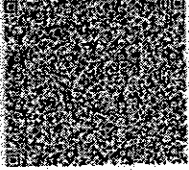

FECHA DE EMISIÓN
23/02/2020

FECHA DE VIGENCIA
10/06/2020 - 30/06/2020

ALARCÓN




INE

ALARCÓN ACOSTA ATZIRI IXCHEL

ID MEX 2096983931 << 1076074180277
8802233N3012316MEX <02 << 20526 <3
ALARCÓN ACOSTA ATZIRI IXCHEL <

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

EZC100423D14
Registro Federal de Contribuyentes

EU ZEN CONSULTORES
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14071301231
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA , JALISCO A 04 DE MARZO DE 2021



EZC100423D14

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	EZC100423D14
Denominación/Razón Social:	EU ZEN CONSULTORES
Régimen Capital:	SOCIEDAD CIVIL
Nombre Comercial:	EU ZEN CONSULTORES
Fecha inicio de operaciones:	23 DE ABRIL DE 2010
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE MAYO DE 2010

Datos de Ubicación:

Código Postal:44160	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE JOSE GUADALUPE ZUNO	Número Exterior: 1750
Número Interior:B	Nombre de la Colonia: AMERICANA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALAJARA
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO	Entre Calle: CALLE VENEZUELA
Y Calle: CALLE ROBLES GIL	Correo Electrónico: fhja_90@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 33	Número: 38254230



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@scf.gob.mx